



ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

SEMESTRE ACADÉMICO:

2025-1

# CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

(\*Obligatorio\* llenar y firmar ambas hojas)

MATRÍCULA:

LICENCIATURA EN: \_\_\_\_\_

MAESTRÍA EN: \_\_\_\_\_

DOCTORADO EN: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

A. PATERNO

A. MATERNO

NOMBRE

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE

NÚMERO

COLONIA

MUNICIPIO

ESTADO

C.P.

TEL. CELULAR: \_\_\_\_\_ TEL. CASA: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DOCENTE

ASIGNATURAS/SEMINARIOS

IDIOMAS: \_\_\_\_\_

\*NOTA: Mínimo 15 alumnos por grupo para su apertura:

Lic. En Pedagogía, Doctorado en Derecho

\*BAJAS: El periodo de bajas será durante las primeras dos semanas de inicio de clases del semestre

\* FAVOR DE LLENAR EL FORMATO CORRECTAMENTE, COMPLETO Y CON LETRA LEGIBLE, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE PUEDE INVALIDAR TU REGISTRO EN EL SEMESTRE

Obligatorio: Medio por el cual se enteró del Colegio(elegir 1 opción)

FECHA: \_\_\_\_\_

Facebook

Instagram

Internet

FIRMA:( obligatorio)

Recomendación

Radio / Publicidad

Otro

EXCLUSIVO PARA EL COLEGIO

OBSERVACIONES:

PARA SER LLENADO POR CONTABILIDAD

Al corriente: \_\_\_\_\_

Adeudo de: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. \_\_\_\_\_

**AVISO DE PRIVACIDAD DE “EL COLEGIO DE MORELOS”**

“El Colegio de Morelos” con sede en Av. Morelos sur 154 Col. Las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales en términos de lo establecido por los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con los artículos 3º fracción XXVII, 87, 91, 92, 93 y 94 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de su Reglamento, en coordinación con el artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, 8, 9, 16, 17, 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 18, 21, 26, 27, 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Le informamos que sus datos generales, financieros, patrimoniales y personales (datos sensibles) serán recabados personalmente a través de medios impresos para ser utilizados por la “El Colegio de Morelos, para las siguientes finalidades:

- Realizar trámites de inscripción y reinscripción
- Información y comunicación entre las diferentes secciones de la institución (directivos, profesores y alumnos) como pueden ser avisos sobre el desempeño académico de los alumnos, así como comunicados de autoridades educativas.
- Ofrecerles información relativa a actividades de “El Colegio de Morelos” que apoyen preparación integral de los alumnos tales como: conferencias, cursos, coloquios, etc.
- Para la administración de nuestros servicios escolares, incluyendo aportaciones semestrales, emisión de constancias y documentos requeridos por los alumnos.
- Diagnosticar, evaluar e informar el desempeño académico y extracurricular.
- Ofrecer los servicios y actividades que contribuyan con su formación integral.
- Ofrecer la difusión de conocimientos del más alto nivel ético, científico, tecnológico y profesional.
- Hacer del conocimiento de los asuntos escolares y administrativos.
- Realizar reportes semanales, mensuales y anuales.
- Actualizar la base de datos de la comunidad de El Colegio de Morelos.
- Gestionar los trámites necesarios ante las autoridades escolares correspondientes e integrar su expediente escolar.
- Registro a eventos académicos y socio-culturales.
- Control de asistencia a eventos.
- Elaboración de gafetes, credenciales y/o constancia del evento.
- Invitaciones a próximos eventos.
- Fines estadísticos.
- Contenido de solicitudes de becas.
- Para cuestiones fiscales
- El Colegio de Morelos tiene la facultad de autenticar y validar los documentos académicos para acreditar los estudios; la revisión de estudios se divide en dos momentos complementarios, el primero se aplica para los alumnos de nuevo ingreso y el segundo para efectos de titulación, comprendiendo que, durante todo este proceso el área de Gestión Escolar es el encargado de revisar la documentación.

• Es de conocimiento de El alumno/a que de acuerdo a “El Reglamento de Estudios de El Colegio de Morelos” vigente son faltas graves de los estudiantes las señaladas en dicho documento, las cuales son causa de expulsión de El Colegio previa determinación de la autoridad correspondiente y sin perjuicio de otras responsabilidades jurídicas que sean aplicables.

**Transferencia de Datos Personales:**

“El Colegio de Morelos” no realizará transferencia alguna de los datos que recaba y sólo transmitirá los datos necesarios en los casos previstos en Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para cualquier duda, aclaración o aplicación de derecho ARCO (acceso, ratificación, cancelación, oposición) del presente Aviso de Privacidad, podrá redactar un escrito libre en idioma español, y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: ut@elcolegiodemorelos.mx para recibir la orientación correspondiente.

**APORTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN (LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO)**

\*Concepto no reembolsable y sujeto a cambio sin previo aviso.

Concepto por aportación semestral	Aportación
Servicio semestral posgrados (maestrías y doctorados)	\$5,500.00 [2]
Servicio semestral de Licenciaturas	\$1,500.00 [2]
Asesoría semestral de seminario ADISAC (licenciatura, maestría y doctorado)	\$3,000.00 [1]
Servicio de Trámite de Votos (licenciatura, maestría y doctorado)	\$500.00 [1]
Seminario extra [1][3]	\$1000.00 [1][3]

**NOTA: Para realizar su reinscripción debe:**  
 1. No tener adeudo en el semestre  
 2. No tener adeudo de documentos en la Subdirección de Gestión Escolar

**PLANES DE APORTACIÓN**

[1] **Aportación de contado.** - Consiste en realizar la aportación del monto total. Esta aportación deberá cubrirse en el mes de febrero 2025.

[2] **Aportaciones diferidas.** - Consiste en realizar cinco aportaciones mensuales de colegiatura a lo largo del periodo inscrito, las cuales deben cubrirse en su totalidad aun cuando el alumno (a) decida darse de baja temporal o definitiva. Esta aportación deberá y podrá cubrirse dentro de los siguientes meses: febrero, marzo, abril, mayo, junio 2025.

[3] **De acuerdo al plan de estudios abierto se toma como seminario extra seminarios adicionales a los obligatorios (maestría por semestre cursa 4 seminarios; doctorado por semestre cursa 3 seminarios) NO APLICA PARA DOCTORADO EN DERECHO YA QUE ES PLAN FIJO.**

[4] **El trámite de bajas temporales/definitivas será revisado y autorizado por la Coordinación Administrativa.**

**Nombre y firma (obligatorio)**  
 He leído y acepto el aviso de privacidad

\_\_\_\_\_